

COMITE DE GRADOS

REGLAMENTO Y NORMATIVA

PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE EXAMENES GRADO



REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE KARATE Y D.A.

karate



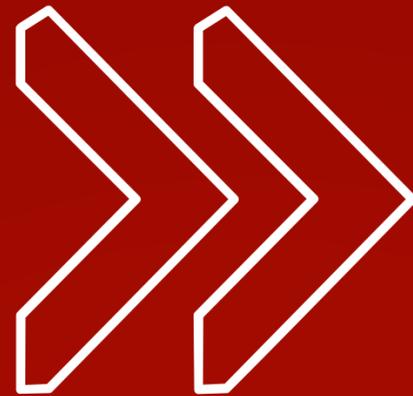
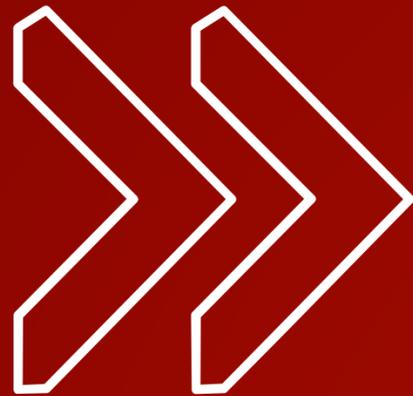
federación vasca
euskal federazioa

28.03.2025



ESTRUCTURA DE LA PRESENTACIÓN:

1. Introducción
 - Presentación del tema y su importancia
 - Objetivo de la sesión
2. Reglamento del Comité de Grados
 - Funciones y competencias del Comité
 - Composición y funcionamiento
 - Organización de exámenes y tribunales
3. Normativa Nacional de Grados 2025
 - Requisitos y procedimiento para los exámenes de grado
 - Criterios de evaluación
 - Especial referencia a personas con discapacidad
 - Situaciones especiales y reconocimiento de méritos
4. Aspectos clave a tener en cuenta
 - Cambios recientes en la normativa
 - Responsabilidades de los jueces y aspirantes
5. Preguntas y aclaraciones
 - Espacio para aclarar dudas y recibir comentarios



OBJETIVOS

- ✓ Comprender el Reglamento del Comité de Grados y su estructura.
- ✓ Conocer la Normativa Nacional de Grados 2025 y su aplicación.
- ✓ Explicar el procedimiento, requisitos y evaluación de los exámenes de grado.
- ✓ Aclarar dudas y preguntas sobre la normativa vigente.

空手道



¿QUE ES EL COMITE DE GRADOS?



📌 Órgano técnico dependiente de la FVK/EKF y /o RFEK y DA.

📌 **Funciones principales:**

- Elaborar, actualizar y supervisar la normativa de grados.
- Autorizar y supervisar los exámenes de grado.
- Evaluar y certificar a los jueces de tribunal.

📌 Puede **delegar competencias** en Federaciones Autonómicas.

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE GRADOS



- 📌 Integrado por un número impar de miembros (1 a 5).
- 📌 Nombrados por el Presidente de la FVK/ EKF (RFEK y DA).
- 📌 Puede colaborar con otras comisiones nacionales e internacionales.

- ✓ Secretario/a del Comité: Registra las actas oficiales.
- ✓ Sesiones ordinarias: Convocadas con al menos 7 días de antelación.
- ✓ Sesiones extraordinarias: Convocadas con mínimo 48 horas de antelación.



ORGANIZACIÓN DE EXÁMENES DE GRADO

Estructura de los Exámenes



- 📌 Exámenes oficiales organizados por la FVK/EKF y la RFEK y DA.
- 📌 Se incluyen en los Calendarios Oficiales de las Federaciones.
- 📌 Tribunal de evaluación formado por jueces certificados.
- 📌 Validez nacional y reconocimiento dentro de la WKF.



TRIBUNALES DE EXAMEN

📌 Composición del tribunal:

- ✓ Hasta 4º DAN: Tribunal de 3 a 5 jueces.
- ✓ Desde 5º DAN: Tribunal de 5 jueces.
- ✓ 7º y 8º DAN: Tribunal de 5 jueces y ratificación por la Junta Directiva de la FVK/EKF y RFEK y DA.

📌 Responsabilidades del Tribunal:

- ✓ Evaluar con objetividad y según la normativa vigente.
- ✓ Emitir calificaciones basadas en criterios técnicos y actitudinales.
- ✓ Garantizar la igualdad y transparencia en el proceso.

REQUISITOS PARA LOS EXÁMENES

📌 Edad mínima por grado:

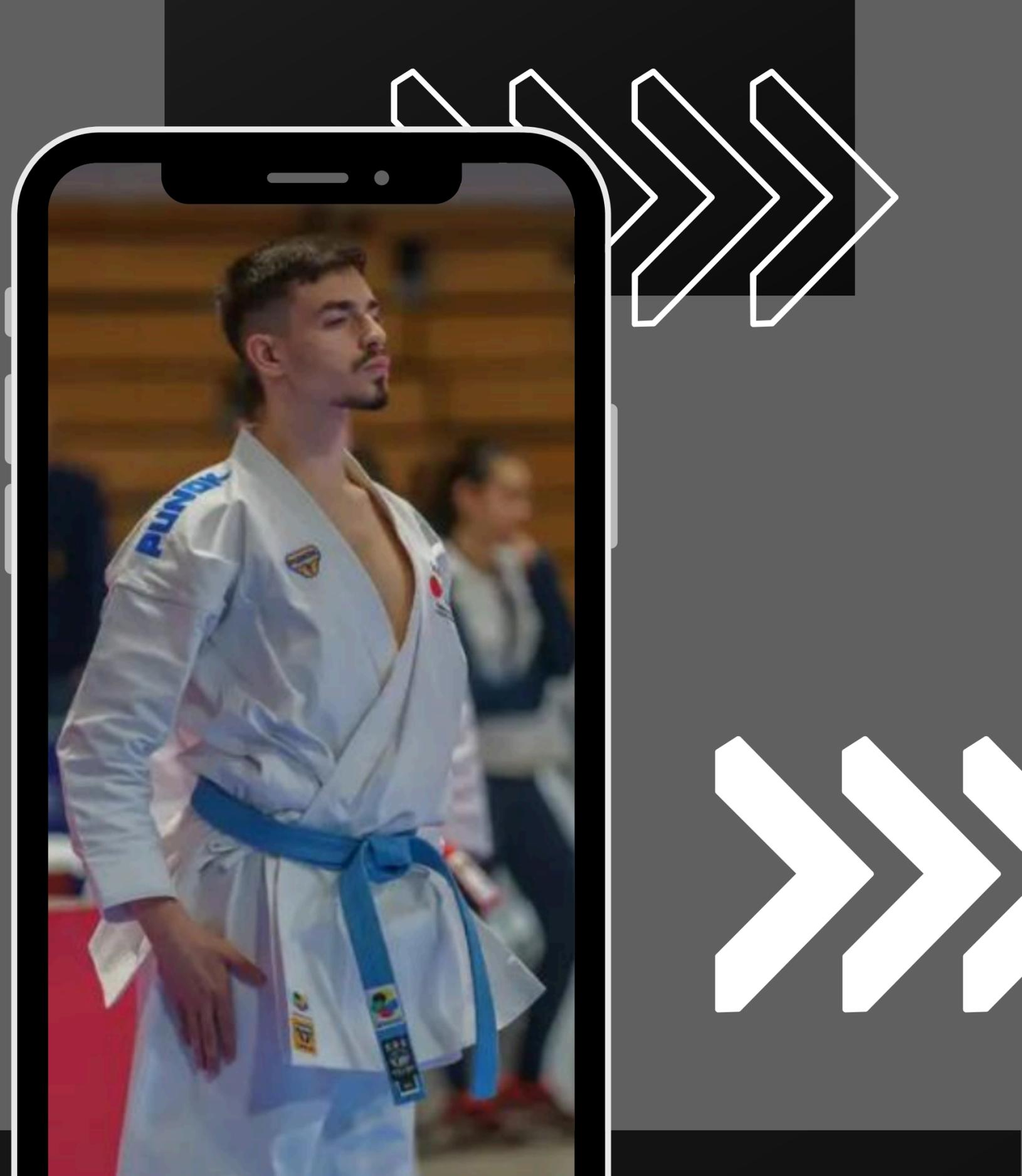
- ✓ Cinturón Negro: 12 años.
- ✓ 1º DAN: 16 años.
- ✓ 5º DAN: 30 años.
- ✓ 10º DAN: 70 años.

📌 Tiempo de permanencia entre grados:

- ✓ 1º a 2º DAN: 2 años.
- ✓ 5º a 6º DAN: 6 años.
- ✓ 9º a 10º DAN: 10 años.



📌 Licencias federativas necesarias según el grado.



SITUACIONES ESPECIALES

Casos donde se aplican evaluaciones especiales:

- ✓ **Deportistas de élite:** Exentos de ciertas pruebas si han representado a la selección nacional, campeones estatales y autonómicos.
- ✓ **Reconocimiento de méritos:** Para karatecas con una trayectoria destacada.
- ✓ **Casos médicos justificados:** Postergación de exámenes en situaciones extraordinarias.
- ✓ **Excepciones por edad y permanencia:** Aplicables bajo solicitud especial.

PROCEDIMIENTO PARA CASOS ESPECIALES

✓ Presentar una solicitud formal a la FVK/EKF

✓ Aportar documentación justificativa (médica, deportiva o técnica).

✓ Evaluación por el Comité de Grados y posible adaptación de las pruebas.

✓ Confirmación y aprobación antes de la fecha del examen.



HOMOLOGACIONES Y CONVALIDACIONES

¿Qué es una homologación?

- ✓ Reconocimiento de grados obtenidos en otras federaciones reconocidas por la WKF.
- ✓ Convalidaciones para karatecas extranjeros con diplomas válidos.
- ✓ Procedimiento especial para **asociaciones** de karate tradicionales.

Criterios de convalidación:

- ✓ Evaluación de la documentación presentada.
- ✓ Posible examen de nivel según la homologación solicitada.
- ✓ Aprobación por la Junta Directiva de la FVK/EKF y/o RFEK Y DA

PROCEDIMIENTO PARA HOMOLOGACIONES

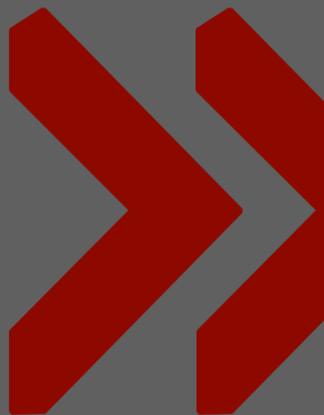
✓ Presentar documentación del grado obtenido en otra federación.

✓ Certificado de la entidad emisora validado por la WKF.



✓ Evaluación por el Comité de Grados de la FVK/EKF y/o RFEK y DA.

✓ Resolución con aprobación, rechazo o solicitud de prueba adicional.



¿Qué es el Para-Karate?

- ✓ Disciplina adaptada para personas con discapacidad.
- ✓ Fomenta la inclusión y el desarrollo personal a través del karate.
- ✓ Aplicación de principios técnicos con adaptaciones específicas.

Criterios generales de evaluación

- ✓ Adaptaciones en la ejecución de katas.
- ✓ Análisis de movilidad y control corporal.
- ✓ Evaluación individualizada según la condición del aspirante.

Requisitos y Clasificación

- ✓ Certificado de discapacidad mínimo del 33%.
- ✓ Informe técnico con adaptaciones necesarias.
- ✓ Evaluación por un tribunal especializado.

PARA-KARATE

EXAMENES DE GRADO:

CINTO NEGRO

- ✓ Katas obligatorias (Básicas) y adecuadas.
 - ✓ Kumite arbitrado y libre.
 - ✓ Defensa personal.
-

3° DAN

- ✓ Dominio del kata voluntario y superior.
 - ✓ Bunkai del kata básico.
 - ✓ Estrategia en combate.
-

1° DAN

- ✓ Katas obligatorias una básica y superior de nivel adecuado.
 - ✓ Aplicación de bunkai.
 - ✓ Combate con variaciones técnicas.
-

4° A 5° DAN

- ✓ Trabajo escrito sobre investigación en karate.
 - ✓ Trabajo libre.
 - ✓ Bunkai de kata superior .
-

9° Y 10° DAN

- ✓ No existe examen.
 - ✓ Via méritos.
 - ✓ Reconocimiento por grandiosa trayectoria.
-

2° DAN

- ✓ Kata superior voluntaria y otra superior.
 - ✓ Bunkai de la línea del kata básico.
 - ✓ Defensa personal aplicada.
 - ✓ Combinaciones de kumite avanzado.
-

6° A 8° DAN

- ✓ Trabajo escrito sobre investigación en karate.
 - ✓ Demostración de liderazgo y enseñanza.
 - ✓ Reconocimiento por trayectoria.
-



CONCLUSIONES



**Importancia de la
normativa.**



**Responsabilidad
de jueces y
aspirantes.**



**Evaluación justa y
estructurada.**

PREGUNTAS Y ACLARACIONES



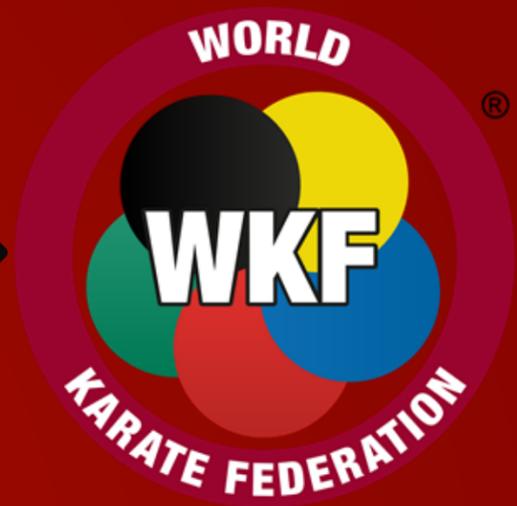
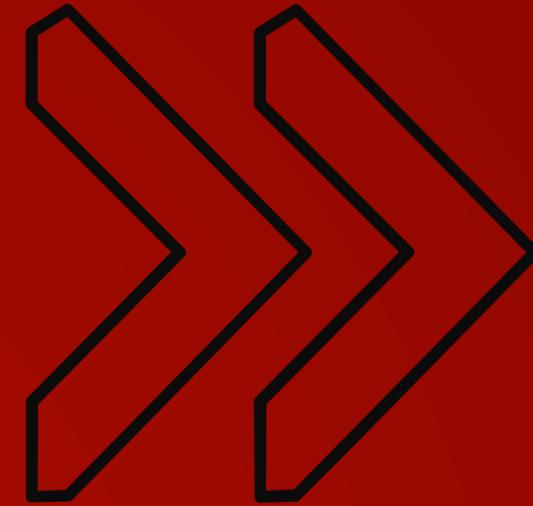
karate



**federación vasca
euskal federazioa**



**REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE KARATE Y D.A.**



ESKERRIK

ASKO !